

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 1 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al requerimiento efectuado por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, y como quiera que el despacho no trae facultades para subcomisionar, solicítese de manera respetuosa que las mismas sean asignadas para efectos de dar cumplimiento a la diligencia ordenada.

Lo anterior en razón a la carga laboral que maneja este juzgado, único en este municipio, que cuenta aproximadamente con 1.260 procesos civiles activos, además de procesos penales de garantías y de conocimiento, acciones de tutela, incidentes de desacato y pruebas anticipadas; además por la complejidad del asunto pues la vereda Rio Sucio de este municipio queda distante del casco urbano, a más de dos horas y las vías se encuentran en mal estado.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce749ad720be9b3f9b0e5ff25e23d744c612028b986992279235f1943d8fbc7**

Documento generado en 01/09/2022 03:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>